EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

La Personería de Bogotá D.C., como Órgano de Control del Distrito Capital que promueve la efectividad integral de los derechos de las personas e interviene y actúa como garante del respeto al ordenamiento jurídico por parte de las autoridades administrativas del Distrito Capital, además de ejercer la inspección y vigilancia de quienes cumplen funciones públicas en el Distrito Capital debe garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en los proyectos de inversión para la vigencia 2024.

Es por ello que para asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y el cometido institucional se requiere el apoyo de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las acciones relacionadas con la administración y/o funcionamiento de la entidad, así como para la satisfacción de aquellas necesidades misionales que no pueden ser desarrolladas en su totalidad por los servidores dada la insuficiencia o inexistencia de personal calificado para atender la demanda de servicios institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Personería de Bogotá D.C requiere celebrar contrato para Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades jurídicas derivadas de la representación judicial de la Oficina Asesora de Jurídica y en la emisión de conceptos jurídicos

Que, para satisfacer la necesidad planteada por la Oficina Asesora Jurídica se requiere dos profesionales con el siguiente perfil: Título profesional en derecho y Título de especialización en derecho público, administrativo y/o derecho constitucional. Experiencia: Mayor a veinticuatro (24) meses.

Que de acuerdo con el perfil requerido por la Oficina Asesora Jurídica, el Director de Talento Humano certifica que dentro de la planta de personal de la Personería de Bogotá (Marque con X según corresponda).

Inexistencia de personal de planta	
Insuficiencia de personal de planta	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización	

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

La presente se expide en Bogotá el día 17 de julio de 2024 en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto No. 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998 y de acuerdo con la solicitud realizada por ANDRÉS EDUARDO REY ORTÍZ jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO.
Director de Talento Humano

Revisó: Rafael Ignacio Castillo Fortich-Subdirector de Gestión Contractual
Proyectó: Jenny Salek Correal – Abogada Subdirección de Gestión Contractual.SC

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co